

Expediente: **7452/98-A2**
Carátula: **FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA C/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305983757 - FARES DE FLORES, ROJAS MABEL LILIANA-ACTOR
90000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO S.R.L., -DEMANDADO
27176134114 - FLORES ROJAS, RUBEN ABEL ENRIQUE-ACTOR
27341851918 - CARAM, RODOLFO NICOLAS-DEMANDADO
20107926813 - OSECAC, -DEMANDADO
90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO
20305983757 - FLORES FARES, RUBEN NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 7452/98-A2



H104058097260

JUICIO: "FARES DE FLORES ROJAS MABEL LILIANA c/ CARAM RODOLFO NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. N° 7452/98-A2

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024. 1) Atento a lo solicitado, surgiendo de las constancias de autos que no hubo negligencia por parte del oferente de la prueba y resultando la misma necesaria para el esclarecimiento de la verdad material, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 453 C.P.C. (Ley 9531) ampliase el plazo probatorio por el término de diez días, los que comenzarán a correr a partir de la fecha de la presente providencia. 2) A la citación al Dr. Jorge Luis Juarez estese a lo informado por el Sanatorio Rivadavia S.A. en fecha 04/09/24. 3) A la citación al Dr. José María Rotella, librese nueva cédula en los mismos términos que está ordenada en fecha 23/08/24 punto 1.-7452/98-A2 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.